

OSORNO,

27 MAR 2016

MAT. : APRUEBA “CONVENIO DE EJECUCION PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO BIO-PSICOSOCIAL EN LA REDES ASISTENCIALES” ENTRE EL SERVICIO SALUD OSORNO E I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

DECRETO EXENTO N° 4849 / VISTOS:

El Convenio de fecha 31 de enero de 2014, suscrito entre el Servicio de Salud Osorno y la Ilustre Municipalidad de Osorno correspondiente a “**PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO BIO-PSICOSOCIAL EN LAS REDES ASISTENCIALES**”;

La Resolución Exenta N°589 de fecha 31 de enero de 2014, de la Dirección del Servicio de Salud Osorno, que aprueba convenio individualizado en el punto anterior.

Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

APRUEBASE, Convenio de “**PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO BIO-PSICOSOCIAL EN LAS REDES ASISTENCIALES**”, suscrito el 31 de enero de 2014 entre Servicio Salud de Osorno - I. Municipalidad de Osorno, en el cual se asigna a la Municipalidad la suma de **\$91.112.713.-**, con la finalidad de fortalecer el proceso de desarrollo de los niños y niñas desde su primer control de gestación y hasta que ingresen al sistema escolar, en el primer nivel de transición o su equivalente a través de la Red Asistencial de los Servicios de Salud del país.

El presente convenio tendrá vigencia a partir de la total tramitación del acto administrativo que aprueba el convenio y se prorrogará en forma automática y sucesiva, en la medida que el programa a ejecutar cuente con la disponibilidad presupuestaria, según la ley de Presupuestos del Sector Público del año respectivo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JBV/YUR/XAM/POP/gsa.

DISTRIBUCION:

- Of. Partes
- Depto. de Salud

JAIME BERTIN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO



